CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8300165 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8300165
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/09/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA.
CONTRATISTA	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A
NIT	890.110.294-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Barranquilla; en las instalaciones del Centro Nacional Colombo Alemán ubicado en la calle 30 No.3E-164 de Barranquilla, No obstante, lo anterior, se podrá modificar el lugar de ejecución a otros municipios del Departamento, manteniendo el equilibrio contractual, para lo cual deberá haber consenso entre el contratista y el SENA
FECHA DE INICIO	16/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de tres meses (03) meses contados a partir de la legalización del contrato, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, acreditación por parte del contratista de encontrase al día en los pagos y aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y la suscripción del acta de inicio del contrato
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 111.053.466
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 111.053.466
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al fututo contratista Pagos parciales previa ejecución del contrato a satisfacción y previa facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/09/2025 al 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A		
NRO. DE PÓLIZA	05 - 0096267		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/09/2025	30/04/2026	$ 11.105.346,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/09/2025	30/12/2028	$ 5.552.673,30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/09/2025	30/04/2026	$ 11.105.346,60
Pago de salarios, prestaciones			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

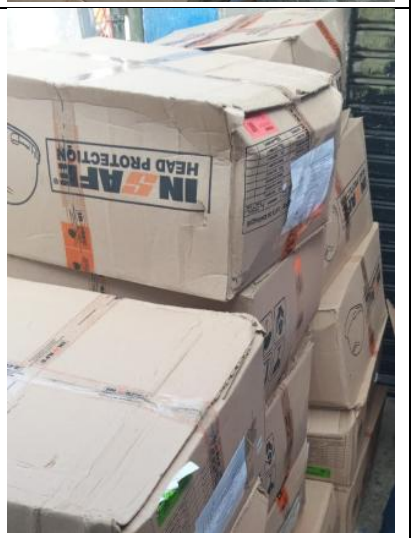
DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17886959
Referencia de la garantía 96267
Estado Aprobada
Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora berkley international seguros colombia s.a
Número de póliza 96267
Tomador CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA
Beneficiario SENA REGIONAL ATLÁNTICO INTERCENTROS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.105.346,00 COP	30/04/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	5.552.673,30 COP	30/12/2028 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11.105.346,00 COP	30/04/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	
4. Realizar la entrega de los elementos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	

5. Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	
6. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	
7. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección
8. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección
9. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección
10. Las entregas se realizarán en el Centro Nacional Colombo Aleman del SENA Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 No. 3E – 164 de Barranquilla.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección

11. Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección
12. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección
14. Las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.	Elementos de Protección

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Teniendo en cuenta lo establecido en materia de contratación, se informa que los criterios fueron solicitados en la etapa precontractual del presente proceso y pueden ser verificados en la plataforma transaccional SECOP II por medio del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8701841&isFromPublicArea=True&isModal=False

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de equipos de protección contra caídas						
Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proveedor.	Contractual					

Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Contractual					
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual					
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual					

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual					

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/12/2025	BAQ3 170918	$ 111.053.061	$ 111.053.061	$ 405	99,99%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Noviembre	Planilla nro. 9494402372 del 25 de noviembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certificó como supervisora del contrato y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

7. CERTIFICACIÓN

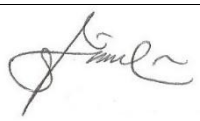
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

En calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8300165 de 2025, dejo constancia de que recibí los elementos de protección personal relacionados en la factura No. BAQ3 170918, los cuales cumplen con el objeto contratado, correspondiente al suministro de elementos de protección personal (EPP) para aprendices de los programas FIC y placa huella.

Para constancia se firma a los 4 dias del mes de diciembre de 2025.

JOSE ANTONIO SIERRA SALAZAR Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8300165	

DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER

Firmado digitalmente por DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER
Fecha: 2025.12.04

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Aleman